



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-77669740- APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-77669740- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.U. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 53.268.

Que por Disposición N° DI-2020-4512-APN-ANMAT#MS de fecha 03 de julio de 2020, se tomó conocimiento del cambio de razón social de la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I. que en lo sucesivo se denominará LABORATORIOS POEN S.A.U.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 53.268 vigencia hasta el 21/09/2026; de titularidad de la firma LABORATORIOS POEN S.A.U.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-77669740- APN-DGA#ANMAT

ml